CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, DIEGO ARMANDO AHUMADA GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.800.471 de Bogotá, en mi condición de **Representante Legal** de D&M SOLUTIONS SAS identificada con Nit 900.856.657-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de terminacion del contrato CTO-1665-2022 por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (5) cinco días del mes de octubre de 2022.

FIRMA----------

DIEGO ARMANDO AHUMADA GUZMAN
C.C. No.: 80.800.471 de Bogotá